



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

D S:

CSM/imr

15/12/2014.

DECRETO ALCALDICIO N°002805 /

LITUECHE, 15 de Diciembre de 2014.

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° ° 20.595 del 2012.

La resolución exenta N°76 de fecha 12 de Febrero de 2014, que aprueba el convenio de Ejecución y transferencia del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.

El decreto Alcaldicio N° 397, con fecha 20 de Febrero de 2014, que aprueba el convenio de transferencia de Programa de Acompañamiento Psicosocial, suscrito con fecha 02 de Enero de 2014 entre el Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La necesidad de contar con insumos para la correcta ejecución de las actividades programadas por el Programa de Acompañamiento.

Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere de forma urgente efectuar dicha adquisición, a fin de ejecutar estas actividades dentro de los plazos establecidos en el convenio.

Que dicha adquisición será cargada al ítem Gastos de Administración, Gatos internos, Sub Item equipos informáticos. Del Convenio Psicosocial.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 166 de fecha 15 de Diciembre de 2014, emitido por la Sra. Elena González Vargas, Jefe de Departamento de Finanzas.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO: APRUEBESE, mediante la modalidad de Convenio Marco, la adquisición de Material de Oficina para el funcionamiento de convenio Psicosocial Programa Familia del Ingreso Ético Familiar consistente en:

- Nombre: IMPRESORA LÁSER BROTHER HL-2270DW 27 NEGRO
- Marca: BROTHER
- Modelo: HL-2270DW
- Medida: 27 NEGRO

GENERESE, Orden de Compra a nombre de Ricardo Rodríguez, RUT 89.012.300-k, por un valor de \$ 87.732 - (ochenta y siete mil setecientos treinta y dos pesos)

IMPUTESE, el presente gasto a los Fondos correspondiente al Convenio Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y fines.

CARGUESE el presente gasto al Item. Gastos Internos, Compra equipos Informáticos Convenio Psicosocial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal



ALCALDE ACUNA ECHEVERRIA

Alcalde

RAE.MSOP.OSM.imr

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.